REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, septiembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00192-00
Proceso	Posesorio
Demandante	Dora María Narváez de Henao
Demandado	Luz Adriana Gutiérrez Idárraga
Sustanciación	614

Se requiere a la parte demandante, para que cumpla con lo ordenado en el auto No. 540, notificado por estado el día 01 de septiembre de 2022. Para tal efecto, se le concede un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, vencidos los cuales se le dará aplicación al Art. 317 del C.G. del P. "Desistimiento Tácito".

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAMANÁ - CALDAS
CERTIFICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 144 del 20 de Septiembre de 2022

JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario